



Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
Dirección General Contratante
Coordinación Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios

Núm. de oficio SFP/SSFP/UCCPC/DGC/1041/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Nacional No. AA-27-703-027703982-N-22-2024 referente a la adquisición sectorizada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para los ramos administrativos 11 Educación Pública, 12 Salud, 25 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y 36 Seguridad y Protección Ciudadana, así como para las entidades de control directo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024.

María Isabel García Covalles
Representante legal de la empresa
Key Thinking, S.A. de C.V.
Sebastián del Piombo No 85, Colonia Nonoalco Mixcoac
Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03910
PRESENTE

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 22, fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Capítulo IV del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 04 de septiembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública, sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Nacional**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **EXT32/CAAS/145/2024** emitido en su **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada el **30 de mayo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-27-703-027703982-N-22-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE BLANCOS: COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, COLCHONES Y COLCHONETAS PARA LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, 12 SALUD, 25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y 51 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través de la Dirección General Contratante, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día hábil siguiente a la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio 3, piso 2, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX. Tel.: 3688 1100 ext. 21089 www.gob.mx/sfp





Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, a continuación, en el **Anexo 5**, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de anticipo

LAS PARTICIPANTES proporcionaran el 40% (cuarenta por ciento) de anticipo, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP.

Su representada constituirá previamente a la entrega del anticipo la garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

La garantía de Anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.
- ANEXO 5.** NÚMERO DE CONTRATO POR DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE
EN LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRIGUEZ

c.c.e.p. Lic. Thalia Concepción Lagunas Aragón. - Subsecretaría de la Función Pública.
Lic. María Cristina Corzas Garfías. - Directora General Requiriente en la Subsecretaría de la Función Pública.

JMR/CJSS

Folio Pegasus: xxxx
No. de Turno: xx